

Yopal, 24 de junio de 2026

Licenciado (a)

INES PATARROYO COMBITA

Supervisor Contrato N° 0025 de 2026

Yopal-Casanare

Asunto: Radicación Informe de Actividades

Respetados señores,

Por medio del presente oficio, me permito radicar el informe de actividades 5-5 correspondiente al período comprendido del 25 de **Mayo** al 24 de **Junio** de 2026 en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 0025-2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES YAPOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

El informe de actividades se encuentra adjunto a este oficio y contiene la siguiente información:

Anexos:

1. Informe de actividades
2. Formato de registro fotográfico
3. Formato no obligado a facturar y rut.
4. Copia del pago de salud, pensión, riegos.
5. Certificado Bancario

Lo anterior para efectos de cumplimiento de las cláusulas contractuales definidas por Indercas, dentro del contrato antes enunciado.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud adicional.



NOMBRE: HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
C.C. N.º 1118538245 DE YOPAL
CELULAR: 3133120171
CONTRATISTA

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 24 de Junio del 2026.

Señor(a)

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTES

Supervisor

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 25/05/2026 hasta 24/06/2026.

A. ANTECEDENTES:

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	0025
FECHA DE CONTRATO	2026-01-21.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA	1118538245 de YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIO	2026-01-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-06-24
FECHA DE INFORME	24 de Junio del 2026
PERIODO DE INFORME	25/05/2026 hasta 24/06/2026
NUMERO DE INFORME	5
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CALLE 23 No. 19-54
CIUDAD	YOPAL
TELEFONO MOVIL	3133120171
CORREO ELECTRÓNICO	heidyker8728@hotmail.com
SUSPENSIÓN	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	2026-06-24

Información del Contrato Adicional (consigne la información de adicionales en plazo y/o en valor e incluya las filas según su caso)

	No. Plazo	No. Valor	Fecha Suscripción	Tiempo Adicional	Valor Adicional
-	-	-	-	-	-

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 24/06/2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$20.251.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$20.251.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Vr. Pagado
VALOR ACTA No. 1	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
VALOR ACTA No. 2	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
VALOR ACTA No. 3	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
VALOR ACTA No. 4	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
PRESENTE ACTA	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$20.251.000,00	\$0,00	\$20.251.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 5: \$4.050.200,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES: 1. Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare. 2. Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026. 3. Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte. 4. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento. 5. Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto. 6. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo. 7. Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos. 8. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos. 9. Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS. 10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

personales de Indercas publicada en la página <http://www.indercas-casanare.gov.co>, con apego a las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo. 11. Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual. OBLIGACIONES: 1. Cargar mensualmente el informe de ejecución de actividades dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a certificar, en la plataforma de acuerdo con el formato establecido por el Instituto, con los respectivos anexos, planilla detallada y soporte de pago de salud, pensión y riesgos laborales en formato digital, y una vez aprobado por el supervisor presentarlo en medio físico. 2. Asistir y participar de las reuniones, convocatorias y capacitaciones que se realicen por parte del Indercas, relacionadas con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades lideradas o apoyadas por el Indercas a las cuales sea convocado, relacionadas con el objeto del contrato. 4. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_curso-integridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN de la ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, aprobada mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Indercas, el día 13 de octubre de 2020. 5. Mantener informada al Indercas de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 6. Presentar antes del primer pago evidencias sobre su participación, replica e información a los padres de familia, deportistas y demás personas del entorno sobre la campaña para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte liderada por el Ministerio del Deporte. 7. Realizar mensualmente una campaña para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte, para lo cual deberá dejar constancia del hecho por escrito. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa. 9. Respalda la ejecución de sus actividades, donde se evidencié los beneficios de realizar regularmente la práctica del deporte, la recreación, actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre, siempre preservando los derechos de los menores de edad determinados en la ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual el código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. 10. Ceder al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE "INDERCAS" los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras, o documentos sometidos a este régimen, atendiendo lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012, que desarrolle en cumplimiento de su objeto contractual.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	PORCENTAJE (%)
01 Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare.	El pasado 27 de mayo de 2026, se compartió, a través de los grupos de WhatsApp y correos electrónicos dirigidos a los Entes, el Boletín Técnico 003 del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. En este comunicado, emitido en cumplimiento de la Resolución N.º 00215 del 11 de marzo de 2026 y de lo establecido en el artículo 42º En la Final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo, mínimo con dos (2) equipos promovidos de diferentes municipios. Como constancia, el día 10 de junio de 2026, a las 8:00 a. m., el Lic. Juan Felipe Sarmiento y la suscrita, Lic. Heidy Milena Rodríguez, realizamos visita técnica con el Ministerio del Deporte en las instalaciones del IDRA del municipio de Aguazul. Durante la jornada, la Coordinadora Nacional de los Juegos Intercolegiados, Andrea Ávila, tomó la palabra y, mediante una presentación en diapositivas, expuso la manera en que se llevará a cabo la fase regional de los Juegos Intercolegiados, la cual contará con una	100

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	participación aproximada de 480 deportistas. Asimismo, se informó que se desarrollarán las disciplinas de baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol sala, fútbol, fútbol de salón y voleibol, y que la fase regional se realizará del 13 al 19 de octubre de 2026. De igual manera, se dejó por escrito en acta el compromiso del municipio de Aguazul de elaborar e implementar el respectivo plan de contingencia, garantizando que los escenarios deportivos se encuentran aptos para el desarrollo del evento, así como la disponibilidad de hotelería y personal de apoyo necesario para la adecuada ejecución de la competencia. Los días 10 y 11 de junio de 2026 se llevó a cabo la visita técnica con el Ministerio del Deporte a los diferentes escenarios deportivos del municipio de Yopal, así como a la Institución Educativa Lucila Piragauta, la cual se tiene como sede tentativa para el desarrollo de la final regional de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de voleibol. Durante la jornada se inspeccionaron los escenarios deportivos Cancha de Colores, Casiquiare, 20 de Julio, Institución Educativa Lucila Piragauta, Bicentenario y el Complejo Deportivo El Hobo, con el fin de verificar las condiciones requeridas para la realización del evento. De igual manera, en cuanto a los servicios de alojamiento y alimentación, se dejó establecido que los hoteles de cadena GHL Style, Holiday, Hampton by Hilton y Estelar, incluidos en el informe de postulación presentado, serán los destinados para atender a las delegaciones participantes durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Fase Regional en el municipio de Yopal. El día 11 de junio de 2026 se desarrolló una reunión con la delegación del Ministerio del Deporte, conformada por la Coordinadora Nacional de los Juegos Intercolegiados, Andrea Patricia Ávila Vacca; la Coordinadora Sandra Milena Castaño Hincapié; y el enlace de comunicaciones, Miguel Ángel Guavita Hernández. Por parte del Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare participaron el Subgerente de Desarrollo Deportivo, doctor Miguel Ángel Osorio Niño, el licenciado Juan Felipe Cárdenas y la licenciada Heldy Milena Rodríguez. En dicha reunión se abordó la visita técnica realizada al municipio de Yopal como ente postulante, con el propósito de evaluar su capacidad logística, de alojamiento, alimentación, transporte e infraestructura deportiva, con miras a definir la sede de la Fase Regional Orinoquía de los Juegos Intercolegiados.	
02 Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.	Durante el periodo reportado, estuve atenta y en disposición permanente para el inicio de las fases departamental y regional de los Juegos Intercolegiados, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente y recopilar la información necesaria que permita la elaboración de las respectivas memorias e informes del desarrollo de cada una de las actividades y eventos programados	100
03 Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte.	El día 04 de junio proyecté el Oficio No. 0545, dirigido al Rector de la institución Educativa Lucila Piragauta, con el fin de solicitar la disponibilidad de las canchas de voleibol como opcional para la fase final Regional de los juegos intercolegiados Nacionales 2026. El día 10 de julio realice acta de socialización visita técnica Ministerio del deporte y IDRA. El día 16 elabore, junto al Subgerente de desarrollo deportivo Miguel Ángel Osorio Niño, certificados de permanencia dando consecutivos el 213, 214 y 215 los cuales fueron enviados a la coordinadora Andrea Ávila Vacca.	100
04 Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento.	En cumplimiento de las directrices impartidas por el Subgerente de Desarrollo Deportivo, brindé apoyo a los entes deportivos e instituciones educativas mediante llamadas telefónicas y comunicación a través de WhatsApp, con el propósito de socializar los cupos asignados y atender las inquietudes presentadas por entrenadores y docentes relacionadas con los cupos otorgados y el inicio de los Juegos Intercolegiados Regionales, los cuales tendrán como sedes los municipios de Yopal y Aguazul. Con el fin de garantizar que todos los municipios contaran con información unificada y oportuna, realicé contacto directo con cada uno de ellos para dar a conocer los cupos asignados y resolver las diferentes	100

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	consultas presentadas. De igual manera, junto con el licenciado Juan Felipe, se elaboró una base de datos en Excel en la que se consolidó la población participante por género, incluyendo deportistas y personal de apoyo, obteniéndose un total de 11.142 personas proyectadas para participar en las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados 2026.	
05 Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto.	Durante el presente periodo de ejecución la entidad se encuentra realizando la planeación para la programación y desarrollo de los diferentes eventos comunitarios a desarrollar en la vigencia 2026, para la cual he estado atenta en apoyar las gestiones correspondientes que permitan a acompañar de manera activa el desarrollo de cada una, desde la fase de de planeación y desarrollo.	100
06. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo.	Así mismo, se amplió hasta el día 30 de mayo de 2026 el plazo en la plataforma para la asignación del personal de apoyo. En este proceso, brindé acompañamiento y orientación a docentes y entrenadores de los municipios de Pore, Aguazul, Tauramena, Nunchía y Yopal, con el fin de garantizar el correcto registro y la asignación correspondiente. De igual manera, atendí las solicitudes e inquietudes formuladas por los entes deportivos departamentales, profesores y entrenadores de los diferentes municipios, mediante llamadas telefónicas y comunicación a través de WhatsApp, relacionadas con los cupos asignados para los Juegos Intercolegiados 2026. Asimismo, suministré la información requerida a las instituciones educativas que participan por primera vez en estas justas deportivas, socializando los boletines y las pruebas caídas emitidas por el Ministerio del Deporte, con el propósito de que todos los actores involucrados contaran con información unificada y pudieran realizar las respectivas solicitudes o requerimientos a través del correo electrónico institucional. Igualmente, se brindó apoyo en articulación con el Subgerente de Desarrollo Deportivo, doctor Miguel Ángel Osorio Niño, para la entrega de las certificaciones de permanencia correspondientes a los radicados 221 y 222 a la abogada María Lourdes Palacios Zapata y al abogado Sebastián Daza Agurrola, quienes se encontraban realizando visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el departamento durante los días 18 y 19 de junio de 2026.	100
07 Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos.	El día 25 de mayo, siendo las 8:00 a. m., en las instalaciones de Simac, brindé apoyo al doctor Miguel Ángel Osorio Niño en la reunión sostenida con el magisterio de Casanare. Durante este encuentro se abordaron temas relacionados con la organización de los Juegos Interdocentes 2026, los cuales se llevarán a cabo en el municipio de Monterrey durante el mes de octubre. Asimismo, se tiene prevista la realización de una Feria de Innovación, que contará con zonas de robótica, exhibición de drones, impresión 3D, gastronomía, artesanías y moda, con la participación de más de 30 expositores y el respectivo apoyo logístico. Para la ejecución de estas actividades se tiene proyectado un presupuesto aproximado de \$818.187.661, recursos que serán destinados al pago de jueces, actividades culturales, logística, alimentación, hospedaje, premiación, uniformes, refrigerios, transporte, conferencistas, actividades recreativas, implementación deportiva, entre otros. Dentro de las principales necesidades identificadas se encuentran: Apoyo para el juzgamiento con la participación de 34 personas. Apoyo logístico para las actividades lúdicas. Propuesta para la entrega de camisetas al personal de apoyo. Adquisición de uniformes de presentación para los 12 integrantes de la junta. Implementación deportiva para las canchas de fútbol. Incremento del valor de la premiación para el primer puesto en la categoría cultural. Realización de las ceremonias de premiación en los mismos escenarios deportivos donde se desarrollen las competencias. Finalmente, durante el cierre de la reunión se ajustaron diversos aspectos entre el magisterio e Indercas, con el propósito de garantizar la adecuada organización y desarrollo de los Juegos Interdocentes 2026.	100
08 Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea	Se adelanto de manera satisfactoria el proceso de inscripción en la plataforma de los Juegos Intercolegiados, así como la gestión de los	100

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos.	cupos y las pruebas clasificatorias para la participación en la fase regional, la cual se desarrollará en los municipios de Aguazul y Yopal. De igual manera, se remite la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026, mediante la cual el Ministerio expide la Carta Deportiva, documento fundamental para el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales. Asimismo, se adjunta el acta de instalación del comité, la cual fue remitida a los alcaldes, secretarios de despacho, rectores, institutos municipales de deporte y juntas de acción comunal. Por otra parte, el día 25 de mayo se llevó a cabo una reunión con el magisterio, con el propósito de realizar ajustes y definir aspectos organizativos relacionados con los Juegos Interdocentes y la Jornada Pedagógica, Cultural y Recreativa, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades.	
09 Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS.	A la fecha, no se cuenta con un informe consolidado de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados ni en la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, toda vez que dichas actividades aún no han iniciado sus fases de ejecución y, por consiguiente, no se ha desarrollado ninguna competencia o evento que permita establecer cifras de participación. Actualmente, se adelantan las labores de planificación, organización y coordinación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, encontrándose todo dispuesto para el inicio de las diferentes fases programadas. Una vez se lleven a cabo los eventos y se desarrollen las respectivas etapas, se realizará la recopilación y consolidación de la información correspondiente, con el fin de elaborar un informe detallado que incluya la caracterización de los participantes por municipio y grupo etario, de acuerdo con los rangos establecidos para primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 12 años), adolescencia (13 a 17 años) y juventud (18 a 28 años). Asimismo, se incorporará el enfoque diferencial definido en los formatos establecidos por INDERCAS, contemplando variables como género, víctimas del conflicto, discapacidad, orientación sexual, pueblos indígenas, comunidades negras, población en condición de pobreza extrema, familia, población en general y demás categorías aplicables. En este sentido, se continuará con las actividades de preparación y coordinación, con el propósito de presentar oportunamente un informe completo y preciso que refleje el impacto generado por estas estrategias en la comunidad educativa y deportiva del departamento de Casanare.	100
10 Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de Indercas publicada en la página http://www.indercas-casanare.gov.co , con apego a las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo.	A la fecha, no se han desarrollado eventos asociados a esta actividad, por lo que aún no se ha generado información que requiera ser gestionada y tratada conforme a la Política de Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales de INDERCAS. No obstante, se mantiene la disposición y el seguimiento permanente a la programación y ejecución de los diferentes eventos, con el fin de garantizar que, una vez se inicie la recolección de información, esta sea administrada de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas vigentes aplicables en materia de protección y tratamiento de datos personales. Asimismo, se ha estado atenta al desarrollo y avance de las actividades programadas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y legales correspondientes.	100
11 Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual.	Brinde apoyo al proceso de carnetización y organización del material fotográfico correspondiente al evento "Mundialito por la Paz", actividad que fue direccionada por el Gerente Rubiel Elías Vargas Pinto. De manera articulada con el Licenciado Juan Felipe Sarmiento y el Subgerente de Desarrollo Deportivo Miguel Ángel Osorio Niño, se realizó la elaboración de los carnés de identificación de cada una de las delegaciones participantes, efectuando los procesos de impresión, recorte y laminado por país. Asimismo, se diseñó y consolidó una base de datos en Excel con el propósito de llevar un control organizado de las fotografías y la información de cada participante de las categorías de	100

Informe PAGO FINAL de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	fútbol femenino y masculino, evento liderado por el INDERCAS, con la participación de la Alcaldía y la Gobernación. Estas actividades permitieron garantizar una adecuada identificación y organización de los deportistas participantes, contribuyendo al desarrollo exitoso del evento.	
--	---	--

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,



HEIDY MILENA RODRÍGUEZ ROPERO
Contratista

A. EVIDENCIAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Actividad 01. Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare.

El pasado 27 de mayo de 2026, se compartió, a través de los grupos de WhatsApp y correos electrónicos dirigidos a los Entes, el Boletín Técnico 003 del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. En este comunicado, emitido en cumplimiento de la Resolución N.º 00215 del 11 de marzo de 2026 y de lo establecido en el artículo 42º En la Final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo, mínimo con dos (2) equipos promovidos de diferentes municipios.

Como constancia, el día 10 de junio de 2026, a las 8:00 a. m., el Lic. Juan Felipe Sarmiento y la suscrita, Lic. Heidy Milena Rodríguez, realizamos visita técnica con el Ministerio del Deporte en las instalaciones del IDRA del municipio de Aguazul. Durante la jornada, la Coordinadora Nacional de los Juegos Intercolegiados, Andrea Ávila, tomó la palabra y, mediante una presentación en diapositivas, expuso la manera en que se llevará a cabo la fase regional de los Juegos Intercolegiados, la cual contará con una participación aproximada de 480 deportistas. Asimismo, se informó que se desarrollarán las disciplinas de baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol sala, fútbol, fútbol de salón y voleibol, y que la fase regional se realizará del 13 al 19 de octubre de 2026. De igual manera, se dejó por escrito en acta el compromiso del municipio de Aguazul de elaborar e implementar el respectivo plan de contingencia, garantizando que los escenarios deportivos se encuentran aptos para el desarrollo del evento, así como la disponibilidad de hotelería y personal de apoyo necesario para la adecuada ejecución de la competencia.

Los días 10 y 11 de junio de 2026 se llevó a cabo la visita técnica con el Ministerio del Deporte a los diferentes escenarios deportivos del municipio de Yopal, así como a la Institución Educativa Lucila Piragauta, la cual se tiene como sede tentativa para el desarrollo de la final regional de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de voleibol. Durante la jornada se inspeccionaron los escenarios deportivos Cancha de Colores, Casiquiare, 20 de Julio, Institución Educativa Lucila Piragauta, Bicentenario y el Complejo Deportivo El Hobo, con el fin de verificar las condiciones requeridas para la realización del evento. De igual manera, en cuanto a los servicios de alojamiento y alimentación, se dejó establecido que los hoteles de cadena GHL Style, Holiday, Hampton by Hilton y Estelar, incluidos en el informe de postulación presentado, serán los destinados para atender a las delegaciones participantes durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Fase Regional en el municipio de Yopal.

El día 11 de junio de 2026 se desarrolló una reunión con la delegación del Ministerio del Deporte, conformada por la Coordinadora Nacional de los Juegos Intercolegiados, Andrea Patricia Ávila Vacca; la Coordinadora Sandra Milena Castaño Hincapié; y el enlace de comunicaciones, Miguel

Ángel Guavita Hernández. Por parte del Instituto para el Deporte y la Recreación de Casanare participaron el Subgerente de Desarrollo Deportivo, doctor Miguel Ángel Osorio Niño, el licenciado Juan Felipe Cárdenas y la licenciada Heidy Milena Rodríguez. En dicha reunión se abordó la visita técnica realizada al municipio de Yopal como ente postulante, con el propósito de evaluar su capacidad logística, de alojamiento, alimentación, transporte e infraestructura deportiva, con miras a definir la sede de la Fase Regional Orinoquía de los Juegos Intercolegiados.

Actividad 02. Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

Durante el periodo reportado, estuve atenta y en disposición permanente para el inicio de las fases departamental y regional de los Juegos Intercolegiados, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente y recopilar la información necesaria que permita la elaboración de las respectivas memorias e informes del desarrollo de cada una de las actividades y eventos programados.

Actividad 03. Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte.

El día 04 de junio proyecté el Oficio No. 0545, dirigido al Rector de la institución Educativa Lucila Piragauta, con el fin de solicitar la disponibilidad de las canchas de voleibol como opcional para la fase final Regional de los juegos intercolegiados Nacionales 2026.

El día 10 de julio realice acta de socialización visita técnica Ministerio del deporte y IDRA

El día 16 elabore, junto al Subgerente de desarrollo deportivo Miguel Ángel Osorio Niño, certificados de permanencia dando consecutivos el 213, 214 y 215 los cuales fueron enviados a la coordinadora Andrea Ávila Vacca.

Actividad 04. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento.

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Subgerente de Desarrollo Deportivo, brindé apoyo a los entes deportivos e instituciones educativas mediante llamadas telefónicas y comunicación a través de WhatsApp, con el propósito de socializar los cupos asignados y atender las inquietudes presentadas por entrenadores y docentes relacionadas con los cupos otorgados y el inicio de los Juegos Intercolegiados Regionales, los cuales tendrán como sedes los municipios de Yopal y Aguazul.

Con el fin de garantizar que todos los municipios contaran con información unificada y oportuna, realicé contacto directo con cada uno de ellos para dar a conocer los cupos asignados y resolver las diferentes consultas presentadas. De igual manera, junto con el licenciado Juan Felipe, se elaboró una base de datos en Excel en la que se consolidó la población participante por género, incluyendo deportistas y personal de apoyo, obteniéndose un total de 11.142 personas proyectadas para participar en las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados 2026.

Actividad 05. Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Durante el presente periodo de ejecución la entidad se encuentra realizando la planeación para la programación y desarrollo de los diferentes eventos comunitarios a desarrollar en la vigencia 2026, para la cual he estado atenta en apoyar las gestiones correspondientes que permitan a acompañar de manera activa el desarrollo de cada una, desde la fase de planeación y desarrollo.

Actividad 06. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo.

Así mismo, se amplió hasta el día 30 de mayo de 2026 el plazo en la plataforma para la asignación del personal de apoyo. En este proceso, brindé acompañamiento y orientación a docentes y entrenadores de los municipios de Pore, Aguazul, Tauramena, Nunchía y Yopal, con el fin de garantizar el correcto registro y la asignación correspondiente.

De igual manera, atendí las solicitudes e inquietudes formuladas por los entes deportivos departamentales, profesores y entrenadores de los diferentes municipios, mediante llamadas telefónicas y comunicación a través de WhatsApp, relacionadas con los cupos asignados para los Juegos Intercolegiados 2026. Asimismo, suministré la información requerida a las instituciones educativas que participan por primera vez en estas justas deportivas, socializando los boletines y las pruebas caídas emitidas por el Ministerio del Deporte, con el propósito de que todos los actores involucrados contaran con información unificada y pudieran realizar las respectivas solicitudes o requerimientos a través del correo electrónico institucional.

Igualmente, se brindó apoyo en articulación con el Subgerente de Desarrollo Deportivo, doctor Miguel Ángel Osorio Niño, para la entrega de las certificaciones de permanencia correspondientes a los radicados 221 y 222 a la abogada María Lourdes Palacios Zapata y al abogado Sebastián Daza Agurrola, quienes se encontraban realizando visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el departamento durante los días 18 y 19 de junio de 2026.

Actividad 07. Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos.

El día 25 de mayo, siendo las 8:00 a. m., en las instalaciones de Simac, brindé apoyo al doctor Miguel Ángel Osorio Niño en la reunión sostenida con el magisterio de Casanare. Durante este encuentro se abordaron temas relacionados con la organización de los Juegos Interdocentes 2026, los cuales se llevarán a cabo en el municipio de Monterrey durante el mes de octubre.

Asimismo, se tiene prevista la realización de una Feria de Innovación, que contará con zonas de robótica, exhibición de drones, impresión 3D, gastronomía, artesanías y moda, con la participación de más de 30 expositores y el respectivo apoyo logístico.

Para la ejecución de estas actividades se tiene proyectado un presupuesto aproximado de \$818.187.661, recursos que serán destinados al pago de jueces, actividades culturales, logística, alimentación, hospedaje, premiación, uniformes, refrigerios, transporte, conferencistas, actividades recreativas, implementación deportiva, entre otros.

Dentro de las principales necesidades identificadas se encuentran:

Apoyo para el juzgamiento con la participación de 34 personas.

Apoyo logístico para las actividades lúdicas.

Propuesta para la entrega de camisetas al personal de apoyo.

Adquisición de uniformes de presentación para los 12 integrantes de la junta.

Implementación deportiva para las canchas de fútbol.

Incremento del valor de la premiación para el primer puesto en la categoría cultural.

Realización de las ceremonias de premiación en los mismos escenarios deportivos donde se desarrollen las competencias.

Finalmente, durante el cierre de la reunión se ajustaron diversos aspectos entre el magisterio e Indercas, con el propósito de garantizar la adecuada organización y desarrollo de los Juegos Interdocentes 2026.

Actividad 08. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos.

Se adelanto de manera satisfactoria el proceso de inscripción en la plataforma de los Juegos Intercolegiados, así como la gestión de los cupos y las pruebas clasificatorias para la participación en la fase regional, la cual se desarrollará en los municipios de Aguazul y Yopal.

De igual manera, se remite la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026, mediante la cual el Ministerio expide la Carta Deportiva, documento fundamental para el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales. Asimismo, se adjunta el acta de instalación del comité, la cual fue remitida a los alcaldes, secretarios de despacho, rectores, institutos municipales de deporte y juntas de acción comunal.

Por otra parte, el día 25 de mayo se llevó a cabo una reunión con el magisterio, con el propósito de realizar ajustes y definir aspectos organizativos relacionados con los Juegos Interdocentes y la Jornada Pedagógica, Cultural y Recreativa, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades.

Actividad 09. Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS.

A la fecha, no se cuenta con un informe consolidado de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados ni en la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, toda vez que dichas actividades aún no han iniciado sus fases de ejecución y, por consiguiente, no se ha desarrollado ninguna competencia o evento que permita establecer cifras de participación.

Actualmente, se adelantan las labores de planificación, organización y coordinación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, encontrándose todo dispuesto para el inicio de las diferentes fases programadas.

Una vez se lleven a cabo los eventos y se desarrollen las respectivas etapas, se realizará la recopilación y consolidación de la información correspondiente, con el fin de elaborar un informe detallado que incluya la caracterización de los participantes por municipio y grupo etario, de acuerdo con los rangos establecidos para primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 12 años), adolescencia (13 a 17 años) y juventud (18 a 28 años). Asimismo, se incorporará el enfoque diferencial definido en los formatos establecidos por INDERCAS, contemplando variables como género, víctimas del conflicto, discapacidad, orientación sexual, pueblos indígenas, comunidades negras, población en condición de pobreza extrema, familia, población en general y demás categorías aplicables.

En este sentido, se continuará con las actividades de preparación y coordinación, con el propósito de presentar oportunamente un informe completo y preciso que refleje el impacto generado por estas estrategias en la comunidad educativa y deportiva del departamento de Casanare.

Actividad 10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de Indercas publicada en la página <http://www.indercas-casanare.gov.co>, con apego a las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo.

A la fecha, no se han desarrollado eventos asociados a esta actividad, por lo que aún no se ha generado información que requiera ser gestionada y tratada conforme a la Política de Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales de INDERCAS. No obstante, se mantiene la disposición y el seguimiento permanente a la programación y ejecución de los diferentes eventos, con el fin de garantizar que, una vez se inicie la recolección de información, esta sea administrada de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas vigentes aplicables en materia de protección y tratamiento de datos personales.

Asimismo, se ha estado atenta al desarrollo y avance de las actividades programadas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y legales correspondientes.

Actividad 11. Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual.

Brinde apoyo al proceso de carnetización y organización del material fotográfico correspondiente al evento "**Mundialito por la Paz**", actividad que fue direccionada por el Gerente **Rubiel Elías Vargas Pinto**.

De manera articulada con el Licenciado **Juan Felipe Sarmiento** y el Subgerente de Desarrollo Deportivo **Miguel Ángel Osorio Niño**, se realizó la elaboración de los carnés de identificación de cada una de las delegaciones participantes, efectuando los procesos de impresión, recorte y laminado por país.

Asimismo, se diseñó y consolidó una base de datos en Excel con el propósito de llevar un control organizado de las fotografías y la información de cada participante de las categorías de fútbol femenino y masculino, evento liderado por el **INDERCAS**, con la participación de la Alcaldía y la Gobernación.

Estas actividades permitieron garantizar una adecuada identificación y organización de los deportistas participantes, contribuyendo al desarrollo exitoso del evento.

B. OBSERVACIONES:

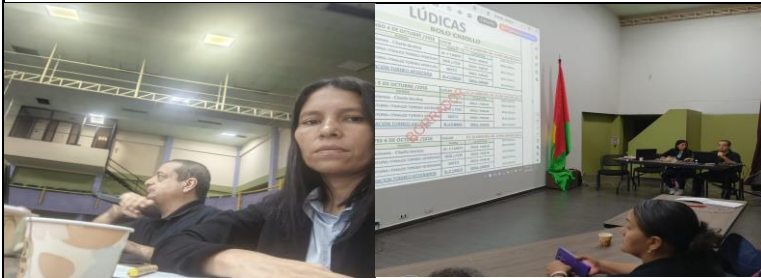
Atentamente



HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO

Contratista

DEPARTAMENTO	CASANARE		MUNICIPIO(S)	YOPAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO		No. CÉDULA	1.118.538.245	
No. CONTRATO	25		FECHA INICIO DE CONTRATO	25/01/2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
PERIODO DEL INFORME	25/05/26 AL 24/06/26	INFORME	5 DE 5	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	
DATOS CONTACTO	TELEFONO CELULAR	3133120171	CORREO ELECTRONICO	HEIDYKER28@GMAIL.COM	

REGISTRO FOTOGRÁFICO					
					
ACCION	Asisti a la reunión como apoyo al Subgerente Miguel Angel Osorio, con el Magisterio hora 8:00 a 10:00 am.			FECHA	25/06/2026
					
ACCION	Asisti a la reunión como apoyo al Subgerente Miguel Angel Osorio, con el Magisterio hora 8:00 a 10:00 am.			FECHA	25/05/2026
					
ACCION				FECHA	28 al 02 DE JUNIO 2026
					
ACCION				FECHA	28 al 02 DE JUNIO 2026
					
ACCION	Visita Ministerio, municipio de Aguazul , reunión con el fin de socializar evento de los juegos intercolegiados 2026 , esenarios deportivos, hoteleria y restaurantes.			FECHA	10/06/2026
					
ACCION	Visita del Ministerio, Esenarios deportivos y reunión para la organización de los juegos intercolegiados 2026 fase Regional.			FECHA	11/06/2026

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO

Yopal, 24 de junio de 2026

Señores

INDERCAS

La ciudad

REF. Certificado de deducciones

Yo, **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1118538245 de Yopal, teniendo en cuenta la reforma Tributaria estructural, ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, **CERTIFICO QUE:**

- Mis ingresos percibidos por el INDERCAS en el año 2025, corresponden a la prestación de servicios por honorarios, en el que contraté o vinculé por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad. **SI ☐ NO ☒**

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el **25/05/2026 al 24/06/2026**, de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional pagados en el año 2025 (Hasta 100 UVT mensuales). <i>Art 387 ET-DR 4713/05</i>	\$ 0,00
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales). <i>Art 387 ET</i>	\$ 0,00

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende (n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PARENTESCO	EDAD
23.740.807	María Belén	Ropero		Madre	69

El pago de aportes de la seguridad social correspondiente al periodo de cobro del cual anexo soporte, fue por:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$ 280.200
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$ 218.900

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exenta, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$ 0,00
Aportes en cuentas AFC	\$ 0,00

Finalmente informo que las actividades desarrollas dentro contrato No. 0025 de fecha 21 de **enero** de 2026, fueron ejecutadas en el municipio de Yopal del Departamento de Casanare, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que puede modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,


NOMBRE COMPLETO: **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROEPRO**

C.C. 1118538245 de YOPAL

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a

6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** [secretaria@indercas-](mailto:secretaria@indercas-casanare.gov.co)

casanare.gov.co Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

**CERTIFICADO DECRETO 1070**

FO-A-GFI-08

27/04/2020

Versión 02

Yopal, 24 de junio de 2026

Empresa INDERCAS

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales**CERTIFICACIÓN**

Yo **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118538245 expedida en Yopal, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013 y su modificación a través del decreto 3032 de 2013, certifico lo siguiente:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal: SI (X) NO ()
- Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal:
SI () NO (X)
- Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:
SI (X) NO ()
- Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron los mil cuatrocientas (1.400) UVT.
SI (X) NO ()
- En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales.
SI () NO (X)
- Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.
SI () NO (X)

Cordialmente

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
C.C. 1118538245 DE YOPAL

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
 Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co
 Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
 Página web: www.indercas-casanare.gov.co
 Twitter: @indercas

Yopal, 24 de junio de 2026

INDERCAS

Referencia: Certificación Decreto 060 del 12 de abril de 2023 Municipio de Yopal

Por medio del cual se compila en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos 013-2012, 007 de 2014, 001 de 2015, 001 de 2017, 022 de 2020, 032 de 2020, 022 de 2021 y 020 de 2022 y según lo dispuesto en sus artículos 26, 36, 42 y 52

CERTIFICO QUE:

1. Mi actividad económica desarrollada en el municipio de Yopal según lo estipulado en el Artículo 36 decreto 060-2023 (Art 31 del Acuerdo 032 de 2020, modificado por el Artículo 18 y 19 del Acuerdo 022 de 2021 y artículos 11 y 12 del acuerdo 020 de 2022, es: **(317) - Actividades de Servicio no Clasificadas.**
2. SI () NO (X) tengo expuestos avisos y tableros según lo establecido en el artículo 42 del decreto 060-2023 (Artículo 37 del Acuerdo 032 de 2020).
3. Mis ingresos para efecto de la aplicación de la Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil en el Municipio de Yopal se encuentran clasificados: **Desde 250 hasta 500 UVT.,** (UVT 2025 - \$49.799) según la siguiente tabla artículo 26 del decreto 060-2023:

RANGO DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES EN EL MUNICIPIO EN UVT		TARIFA EN UVT (para el año 2025 está en \$ 49.799)	RANGO DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES EN VALORES
0	HASTA 50	0	\$2.489.950
MAS DE 50	HASTA 250	1	\$2.489.951 - 12.449.750
MAS DE 250	HASTA 500	2	\$12.449.751 - 24.899.500
MÁS DE 500	HASTA 750	3	\$24.899.501 - 37.349.250
MAS DE 750	HASTA 1.000	5	\$37.349.251 - 49.799.000
MÁS DE 1.000	HASTA 3.500	Determina el impuesto aplicando la tarifa que corresponda a la actividad realizada.	\$49.799.001- 174.296.500



Nombre Completo Contratista: HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO

No. Identificación: 1118538245

No. móvil: 3133120171



El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Actividad Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en Casanare INDERCAS

CERTIFICA QUE:

Heidy Milena Rodríguez Roperó

cc 1118538245

Participó en el **Taller y Asistencia Técnica** para el Fortalecimiento e Implementación de Estrategias Orientadas a la **Prevención de Violencias de Género** en el **Contexto Deportivo**, con una duración de **4 horas**.

20 DE MAYO DE 2026, Yopal - Casanare

MANUEL EMILIO PALACIOS BLANDÓN
Viceministro del Deporte

RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Gerente de INDERCAS



300.04.05- **018**

Yopal, 22 de junio de 2026

LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO – ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS

C E R T I F I C A:

Que, una vez consultado el sistema SISOFIT y archivos oficiales generados por el paquete de programas ofimáticos de esta entidad, se constató que HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO en calidad de Contratista, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1118538245 de YOPAL a la fecha se encuentra a paz y salvo con el almacén del instituto, según el contrato número 0025 de 2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de fecha 2026-01-21 cuyo objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”.

En constancia se firma a solicitud del solicitante.



MARIA DEL CARMEN GRANADOS N.
Técnico Administrativo – Almacén INDERCAS



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que HEIDY MILENA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1118538245, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO con documento CC 1118538245, como se detalla a continuación:

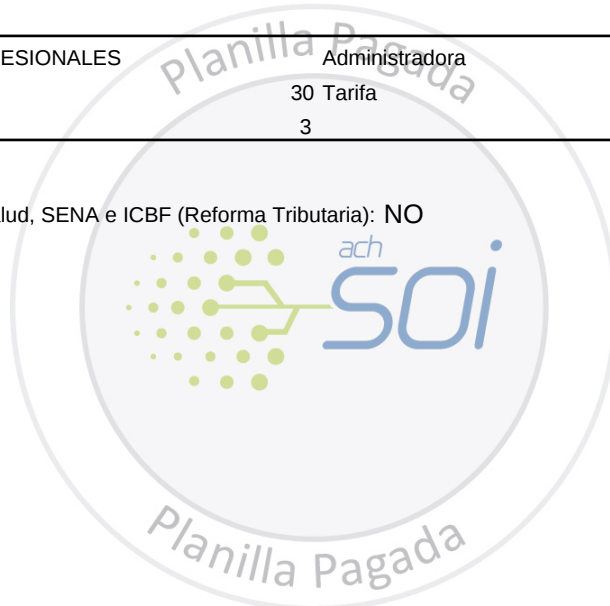
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4654913540	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/23	Número de Autorización	9997207904

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR	
Días	30 Tarifa	16,000 %	
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD	Administradora	EPSC25 - SUBS CAPRESOCA EPS	
Días	30 Tarifa	12,500 %	

RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE	
Días	30 Tarifa	2,436 %	
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1118538245				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO			CASANARE		I-INDEPENDIENTES		
CIUDAD/MUNICIPIO:		YOPAL	DEPARTAMENTO:		1111111		2026		
DIRECCIÓN:		CARRERA 22 N 16 40 INT 5	TELÉFONO:		I-INDEPENDIENTE		junio AÑO		
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		Enseñanza deportiva y recreativa.		2026/06/23		
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:				NÚMERO AUTORIZACIÓN:		
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO					9997207904		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700
SUBTOTALES:									\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	CC 1118538245	RODRIGUEZ ROPERO HEIDY MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30		\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30		\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30		\$ 1.750.905	\$ 111853824	\$ 42.700		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

TOTAL PAGADO: \$ 541.800



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO Identificado con CC 1118538245

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina YOPAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24082164849
Fecha de apertura:	20 de Febrero de 2018
Saldo disponible:	\$30,000.00
Saldo total a la fecha:	\$30,000.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 24 de enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva